



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRRAUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE URRRAUL BAJO DEL 21-05-2020.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. AINHOA CATALÁN ALTUBE
DÑA. SILVIA ORTEGA MARCOS
D. ADRIÁN ARETA MARTÍNEZ
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
DÑA. RAQUEL ITUREN MENDIOROZ
DÑA. MIREN ELIZAGARAY NUIN

En Urraúl Bajo a 21 de mayo de dos mil veinte. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Equisoain, con

asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las 11:30 horas, hora señalada, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el 27 de enero de 2020, que se aprueba y firma.

2º APROVECHAMIENTO HUERTAS COMUNALES EN NARDUES ANDURRA.

La Alcaldesa informa que el 26 de marzo pasado se recibió en el Ayuntamiento escrito solicitando el aprovechamiento de 3 parcelas en las huertas comunales de Nardues Andurra. Visto dicho escrito, visto que en el anterior proceso de adjudicación habían quedado 5 parcelas sin adjudicar, y visto que el año anterior habían quedado sin aprovechar varias parcelas adjudicadas, se remitió primero escrito a los actuales adjudicatarios para saber si seguían interesados en el aprovechamiento de todas las parcelas que se les había adjudicado. Habiendo contestado afirmativamente, se decidió iniciar un nuevo proceso de adjudicación de las 5 parcelas sobrantes, mediante la publicación de un edicto a fin de que los interesados que cumpliesen las condiciones establecidas en las Ordenanzas municipales, lo solicitasen. Dentro del plazo otorgado para

presentar las solicitudes, solamente se presentó una que manifestaba estar interesada en el aprovechamiento de 3 parcelas. Comprobado que la solicitante cumplía las condiciones, conforme la ordenanza, se ha publicado la Lista provisional de admitidos a la adjudicación de huertos ecológicos en el comunal de Nardués Andurra, dando un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. Se ha solicitado la medición y marcación de las parcelas sobre el terreno.

Según la ordenanza municipal que rige el aprovechamiento de estas huertas comunales, una vez que haya transcurrido el plazo, si no se presentan alegaciones la solicitud pasará a ser admitida definitivamente y se publicará la lista provisional de adjudicatarios, dando otro plazo para presentar alegaciones. Si se presentasen alegaciones, tanto a la lista provisional de admitidos como a la lista provisional de adjudicatarios, deberán resolverse.

Una persona del público solicita autorización para hablar y con autorización de la Alcaldesa pregunta si se han aprovechado plenamente las huertas ya adjudicadas. La Alcaldesa le informa que efectivamente el último año no hubo un aprovechamiento pleno de las huertas. Se ha hablado con los adjudicatarios y se les ha indicado que deben realizar dicho aprovechamiento y tener en las debidas condiciones las huertas. Se han comprometido a realizarlo. De todas formas, la Alcaldesa cree que debe hacerse un seguimiento más completo de estos aprovechamientos.

Se comenta el tema por la Corporación y se acuerda nombrar la Comisión de seguimiento prevista en las ordenanzas. Dicha Comisión se acuerda que esté formada por la Alcaldesa y los Concejales Adrián Areta y Raquel Ituren.

Se acuerda seguir con el proceso de adjudicación conforme está previsto en las ordenanzas.

3º SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE PARCELA EN ALDUNATE.

Se comenta la solicitud presentada por Dña. M^a José Legarra Carrera para la "delimitación como parcela sobrante de viario" de 8,50 m² que en Catastro tienen la consideración de Calle, pegada a su propiedad de la parcela 16 del polígono 2, en Aldunate, para su posterior adquisición y "regularizar la ocupación de un depósito de gas que da servicio a la casa".

Se comenta el Informe del Arquitecto municipal, nº 20003-38, de 16 de marzo pasado, según el

cual "la parcela en cuestión forma parte del viario público según obra en Catastro" y "la previsión del Plan Municipal de Urraúl Bajo es que esta parcela junto con las cesiones de la unidad UE-ALD-7 configuren un vial de acceso a las 2 viviendas que se pueden construir en dicha unidad".

Comentado el tema y teniendo en cuenta el Informe del Arquitecto municipal citado, se acuerda por unanimidad denegar lo solicitado por Dña. M^a José Legarra Carrera dado que se opone a lo previsto en el Plan Municipal de Urraúl Bajo vigente.

4º APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Se informa de la Resolución del Director de Servicio Forestal y Cinegético nº 104/2020, de 13 de marzo de 2020, por la que se aprueba un aprovechamiento forestal en el comunal del Ayuntamiento de Urraúl Bajo. Las zonas de aprovechamiento forestal son:

- 28,5 ha de pinares de pino laricio, en parcela 409 del polígono 1, en Nardués Aldunate, en el paraje "Ollankoa" (Rodal 3a del Plan Técnico de Gestión de los montes comunales forestales de Urraúl Bajo).
- 0,7 ha. De choperas: recinto a de la parcela 5, del polígono 15, y recinto b, de la parcela 4 del mismo polígono, en Sansoáin, parajes "Petxan El Soto" y "Cantera del Monte" (Rodal 60a del Plan Técnico de Gestión de los montes comunales forestales de Urraúl Bajo).

La valoración del aprovechamiento es de 27.000,00 €. Se recomienda efectuar la subasta del lote mediante la modalidad "a resultas", de modo que se abone, al precio que se haya marcado el m³ de madera, el volumen que realmente se corte.

Comentado el tema, se acuerda por unanimidad sacar a subasta el aprovechamiento.

5º PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO URRÁUL BAJO AÑO 2020.

Se informa del Proyecto de presupuestos presentado.

Se da lectura a las diferentes partidas que constituyen el Proyecto de Presupuesto para el año 2020 presentado a los Corporativos.

Visto el expediente de Presupuesto general único y sus Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Urraúl

Bajo para ejercicio del año 2020. Vistos los documentos técnicos que lo integran, los informes técnicos pertinentes y las bases de ejecución; seguido el procedimiento legalmente establecido para su aprobación; se acuerda, por unanimidad de los presentes, por 7 votos a favor y ninguno en contra, aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y sus Bases de Ejecución. El presupuesto aprobado asciende en ingresos a 428.675,00 € y en gastos a 410.005,00 €.

Igualmente se aprueba la Plantilla orgánica del Ayuntamiento de Urraúl Bajo para ejercicio del año 2020.

Se informa que dado que las obras de Camino agrícola en Nardués-Andurra, que estaban incluidas en los presupuestos del año 2019, no se han podido adjudicar ni ejecutar en el año 2019 y se han ejecutado en el año 2020, es necesario aprobar la modificación del presupuesto de 2020 número 1, de forma que se haga una incorporación de Remanente de tesorería por importe de 28.408,11 €. Comentado el tema, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la Modificación del presupuesto del año 2020 nº 1, conforme al expediente.

6º RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 02/2020, de 29 de enero: Se informa favorablemente al paso de la carrera IV Trail Villa de Aibar unos metros por el término de Nardués Aldunate.

Resolución 03/2020, de 3 de febrero: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. Modesto G G, en el domicilio de Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 04/2020, de 10 de febrero: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. Aitor R L, en el domicilio de Tabar (Urraúl Bajo).

Resolución 05/2020, de 10 de febrero: Dar de alta en el servicio de suministro de agua para la ejecución de las obras en edificio sito en C/La Plaza nº 13 (parcela 71 del polígono 10), en Artieda (Urraúl Bajo), presentado por Construcciones Flores Azcona.

Resolución 06/2020, de 20 de febrero: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de

Artieda, de licencia de para ejecutar una acera en parcela 65 del polígono 10, 31480 Artieda, promovido por D. Felix B U.

Resolución 07/2020, de 2 de marzo: Incorporar al Catastro para su aplicación en el periodo de 2020 los valores aprobados por el Director del Servicio de Riqueza Territorial.

Resolución 08/2020, de 2 de marzo: Incoar expediente de restauración de la legalidad, referente a la apertura de varias ventanas en la fachada norte, en la parcela 59 del polígono 10, en Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 09/2020, de 2 de marzo: Iniciar expediente de orden de ejecución de obras en la parcela urbana nº 68 del polígono nº 4, de la localidad de Tabar.

Resolución 10/2020, de 5 de marzo: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D^a. Maitane L P, en el domicilio de Sansoáin (Urraúl Bajo).

Resolución 11/2020, de 9 de marzo: Adjudicar las obras de "CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO AGRÍCOLA EN NARDUÉS ANDURRA (URRAUL BAJO)" a CONSTRUCCIONES V. SANTESTEBAN S.L., en la cantidad de 24.308,81 € (más IVA).

Resolución 12/2020, de 26 de marzo: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D. Daniel E G, en el domicilio de Sansoáin (Urraúl Bajo).

Resolución 13/2020, de 22 de abril: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D. Salim B Z, en el domicilio de Aldunate (Urraúl Bajo).

Resolución 14/2020, de 23 de abril: DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por D. SUNCAPITAL MANAGEMENT SL, en representación de BUILDINGCENTER, contra una supuesta Tasa de Basuras, girada supuestamente por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, correspondiente al 1 Semestre de 2019, por importe de 84,80 €, correspondiente al inmueble sito en C/ Arriba nº 28, P 1 Po E.

Resolución 15/2020, de 23 de abril: DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por D. SUNCAPITAL MANAGEMENT SL, en representación de BUILDINGCENTER, contra una supuesta Tasa de Basuras, girada supuestamente por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, correspondiente al 1 Semestre de 2019, por importe de 84,80 €, correspondiente al inmueble sito en C/ Arriba nº 28, P 1 Po A.

Resolución 16/2020, de 20 de mayo: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D. Giuseppe El Bahrawy y a D^a Stefania Del Conte, en el domicilio de Artieda (Urraúl Bajo).

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.